

de Reino unido de Portugal, del Brasil y de los Algarbes. (16 de diciembre de 1815), reduciendo así el Portugal á la condicion de provincia, y arruinándole tambien proclamando la próxima independencia del Brasil. ¿Qué le importaba á Juan VI? Preferia la residencia de Rio Janeiro á la de Lisboa, y no se conceptuaba obligado á ningun reconocimiento para con los pueblos que tan fielmente defendieran su corona.

La ausencia del regente puso á Portugal en manos de la Inglaterra. Lord Beresford, que habia tenido el honor de reconstituir su ejército y de luchar valerosamente contra los franceses, dominó en el país con el título de mariscal, y aunque debia á Portugal todas las dignidades de que estaba revestido, solo fué en beneficio de su nacion. Aquel desgraciado reino se habia librado del poder de los franceses para convertirse en colonia inglesa, y si sus soberanos legítimos lo abandonaban, si su debilidad lo condenaba á ser presa de unos ó de otros, y si todo el heroismo de que habia dado pruebas solo le servia para tener un dueño en vez de otro, ¿no hubiera valido mas el protectorado de la Francia que la ruinoso supremacia de la Inglaterra? ¡Cuántos portugueses se arrepentirian entonces de haber seguido las inspiraciones de un ciego entusiasmo, cuyos frutos eran todos para el extranjero, y al que el gabinete de San James solo habia dado pábulo para desembarazarse de una peligrosa competencia!

Tal era el estado de las cosas y de los ánimos, cuando por muerte de la reina María (16 de marzo de 1816), heredó su reino el regente con el nombre de Juan VI.

## CAPÍTULO XXV.

## Reinado de Juan VI (1816-1826).

**MAL GOBIERNO DE JUAN VI EN EL BRASIL.—INSURRECCION DE 1820 EN PORTUGAL.—INSURRECCION DEL BRASIL; JUAN VI CEDE, Y LUEGO REVOKA SUS PROMESAS; DON PEDRO REGENTE DEL BRASIL.—JUAN VI JURA LA CONSTITUCION PORTUGUESA; INTERVENCION DE LA EUROPA EN LA PENÍNSULA.—LAS CORTES IRRITAN AL BRASIL, EL CUAL SE ERIGE EN IMPERIO Y PROCLAMA Á DON PEDRO (1822).—REACCION DE LOS ABSOLUTISTAS BAJO LA DIRECCION DE DON MIGUEL (1824).—EL ESPÍRITU LIBERAL SE REANIMA; USURPACION Y DESTIERRO DE DON MIGUEL.—EL ABSOLUTISMO SE SOSTIENE; SE RECONOCE LA INDEPENDENCIA DEL BRASIL (1825).**

**Mal gobierno de Juan VI en el Brasil.**

Durante los ocho años de su destierro, el nuevo rey habia mos-

trado claramente lo que debia esperarse de su gobierno, si bien habia hallado en el Brasil materia para buenas reformas y fáciles beneficios: un inmenso territorio mal dividido y mal defendido, fortificaciones arruinadas, una marina casi nula, la seguridad comprometida, la agricultura en decadencia, las minas ya infecundas, el comercio abrumado por monopolios tiránicos, por el contrabando ó por la importacion extranjera, y para remediar todos estos males, los recursos mas prodigiosos de la naturaleza. ¿Cuál fué, por el contrario, el inevitable resultado de las medidas que dictó D. Juan VI? No solamente privar al Portugal de los beneficios, á veces injustos, de una supremacia secular, sino sacrificar al mismo tiempo á los plantadores y comerciantes brasileños á la concurrencia exterior, con la apertura repentina de todos los puertos á los productos extranjeros. Inútil es decir que los mejores frutos de esta libertad comercial fueron para la Inglaterra, en recompensa de los grandes servicios que no cesaba de prestar en Europa á la casa de Braganza, y mientras todas las procedencias del extranjero estaban sujetas á un derecho de 24 por 100, y las de Portugal de 16, el gabinete de San James obtuvo que la mayor parte de las que viniesen de Inglaterra pagasen el 15 por 100, no tardando esta importante diferencia en convertir al Brasil en una colonia inglesa. Algunos años despues de esta funesta concesion, casi todas las casas de comercio brasileñas hubieron de cesar en sus negocios, y hasta el banco se declaró en quiebra.

Lo mismo sucedió en todos los esfuerzos que hizo entonces el gobierno para la civilizacion del Brasil. En efecto, si tuvo razon en abolir la odiosa obligacion en que antes estaban las familias brasileñas de enviar á sus hijos á la universidad de Coimbra, ¿no era insensato instituir una academia para la cual no ofrecia el país elemento alguno? Lo que faltaba á aquellos pueblos, aun semi-salvajes, á aquellos plantadores groseros, á aquellos feroces mineros, eran, no las pomposas creaciones de la ciencia europea, convenientes tan solo á ciertos países y á algunos hombres, sino modestas escuelas, en donde sus hijos hubieran aprendido el valor de la civilizacion, recibiendo nociones de lectura, escritura y aritmética. Tal institucion, menos lisonjera, es verdad, para la vanidad del fundador, habria sido útil en vez de ser una dispendiosa parodia.

Consecuencia no menos funesta de este triste gobierno fué la profunda desmoralizacion que la corte de los Braganzas introdujo en aquella tierra virgen todavía. Hasta entonces solo el trabajo habia sido honroso; pero en adelante lo fué el lujo, y con el lujo, el juego, las fiestas y las galanterías, y esto mientras los portugueses reconquistaban tres veces contra la Francia su patria desolada!

#### Insurreccion de 1820 en Portugal.

El restablecimiento de la paz general, que devolvió á Juan VI la plenitud de su poder, no proporcionó remedio alguno á los numerosos vicios de esta administracion. Muy al contrario, Portugal perdió aun en ello, y entonces pudo ver la ingratitud con que se pagaban sus sacrificios. Reducido al estado de provincia, de colonia, pagaba contribuciones, mantenía escuadras y reunía ejércitos en provecho de Rio-Janeiro y de la Inglaterra, al paso que su propio comercio no se reanimaba, que el puerto de Lisboa quedaba desierto, y que la concurrencia extranjera reinaba sin rival en las costas americanas. Ni las Azores, ni las colonias de Africa, ni Goa, ni Madera, podían suplir para Portugal la pérdida del Brasil. No le quedaba ya mas que cultivar sus tierras y cambiar los productos de su agricultura con los de la industria inglesa, sin esperanza de recobrar su prosperidad, ni rango alguno en el mundo.

El país se cansó por fin de la suerte que osaba imponerle un príncipe ingrato, y cuando los sublevados de la isla de Leon llamaron á la España á un alzamiento, sus gritos de libertad hallaron eco en Portugal. Oporto fué la primera ciudad que lo repitió, á despecho de cuantas medidas tomaron los regentes para calmar la indignacion pública, siendo el jefe del movimiento el coronel Bernardo Correa de Castro y Sepúlveda. La primera reunion de los liberales tuvo lugar en la noche del 23 al 24 de agosto de 1820, y en ella se adoptó por divisa: *Vivan el rey, las cortes y la constitucion*; y por justificacion: «el derecho que tienen los hombres de luchar contra la desgracia.» Las ideas que Francia formuló en 1789, se aclamaban ahora en la Península.

Luego que apareció el manifiesto en que los constitucionales portugueses comparaban el estado de su país con su antigua

prosperidad, todos los habitantes de Oporto, ciudadanos, soldados y magistrados, repitieron unánimemente el grito de independencia, y alentados los conspiradores por este primer triunfo, decretaron la creacion de una junta provincial compuesta de individuos de todas las clases, sin otra consideracion que el valor, la inteligencia y el patriotismo.

Concentrada al principio en Oporto, la insurreccion no tardó en extenderse por una gran parte del reino. En vano salieron contra ella el general Vittoria y el conde de Amarante: despues de haber luchado tanto tiempo por la independencia, sus soldados no quisieron combatir por el despotismo, y Lisboa se aprovechó de su ausencia para declararse en el mismo sentido. La nueva junta que se reunió en aquella ciudad proclamó la destitucion de los regentes, y adoptando por base de las libertades portuguesas la constitucion de Cádiz, anunció que cuanto antes reuniría las cortes, no segun las antiguas formas del feudalismo, sino con arreglo á los principios de la igualdad moderna, á fin de que el país pudiese decidir él mismo de su suerte.

El Portugal era pues libre, y la administracion de la junta no encontraba ya ninguna resistencia, cuando llegó el general Beresford con el título de vice-regente y con poderes ilimitados, y aunque los recibió del mismo Juan VI, y los portugueses no abrigasen la intencion de derrocar la casa de Braganza, no pudo lograr que fuesen reconocidos, y no atreviéndose á arrostrar la efervescencia popular, resolvió salir para Inglaterra. Hacia mucho tiempo que reinaba en Lisboa, y nadie ignoraba que la libertad naciente no tenia enemigo mas temible.

Insurreccion del Brasil; Juan VI cede, y luego revoca sus promesas; D. Pedro regente del Brasil.

La libertad es contagiosa, y no bien se supo en el Brasil que los portugueses habian sacudido el yugo, ardieron en deseos de imitarles, puesto que los motivos de la insurreccion eran casi los mismos en América que en Europa. Bahía fué la primera en declararse en este sentido; Para hizo lo mismo; en seguida se agitó Pernambuco, y pudo temerse que Rio Janeiro se dejase tambien arrastrar al comun movimiento, á pesar de la presencia del rey, que residía allí desde hacia trece años.

Colocado entre dos revoluciones, el débil Juan VI no sabia qué partido tomar. ¿Debia resistir? ¿Valia mas ceder á las circunstancias? A creer á sus ministros, no habia que vacilar. Es preciso, decian, invocar inmediatamente el auxilio de la Inglaterra, bloquear Lisboa y Oporto, y si los portugueses no obedecian, sofocar con la violencia una sublevacion criminal, seguro de que la rebelion del Brasil se apaciguaria luego por sí misma. Sin embargo, D. Pedro, hijo primogénito del rey, no opinaba así: compadecido de los males que sufrían realmente los súbditos de su padre, el joven príncipe le rogaba cada dia que no desdeñase la noble gloria de reformador á la que le invitaban sus pueblos, y Juan VI fluctuaba entre uno y otro dictamen, sin resolverse nunca, ora decidido á satisfacer el público deseo, ora pronto á embarcar á D. Pedro para Gibraltar á fin de que aprendiese á obedecer bajo la férula inglesa.

Su irresolucion acabó por tomar una medida que nada decidia: como D. Pedro y el conde de Palmella no cesaban de defender la causa de la libertad, consintió en la inmediata reunion de una comision encargada de escogitar las reformas mas necesarias, comision que nombrada por él mismo, se compuso casi enteramente de cortesanos. Como esto era conceder y negar á la vez, nadie creyó en la concesion que acababa de hacer, y la agitacion tomó mayores creces.

Rio Janeiro no tardó, pues, en levantarse por completo, en reclamar las libertades prometidas, y en solicitar el apoyo de las tropas indecisas; Juan VI y sus altivos ministros tuvieron entonces la gran dicha de encontrar á D. Pedro por mediador. Montado á caballo desde la mañana, este no habia cesado de recorrer la ciudad, excitando por una parte al pueblo á la moderacion, é invitando por otra á su padre á un sacrificio cuya imperiosa necesidad solo podian disimularle sus obcecados consejeros. Lo que no habia podido la razon, lo logró por fin el miedo: Juan VI confirió sus poderes á D. Pedro, y le ordenó que anunciase al pueblo que sus deseos quedarian satisfechos.

No bien acabó D. Pedro de leer el real decreto en que Juan VI prometia ratificar la Constitucion votada por las cortes de Lisboa, jurando no faltar nunca á ella, apoderóse el entusiasmo de todos los ánimos. Entonces el rey residia en el campo, y corrieron á sa-

ludarle con los gritos de *¡Viva el rey constitucional!* llevóle á Rio Janeiro; y allí, desde su balcon, confirmó en presencia del pueblo las promesas que su hijo hiciera en su nombre. Es fama que conmovido por las protestas de amor de que le colmaban en premio de sus juramentos, Juan VI se volvió á sus ministros diciendo: «¿Por qué no me habeis enterado antes de los deseos de mi pueblo? No hubiera aguardado tanto para hacerle feliz.» Desgraciadamente, si Juan VI era bastante bueno para pronunciar estas palabras, carecia de suficiente firmeza para conformar por mucho tiempo su conducta á lo que habia manifestado.

En efecto, Juan VI iba á embarcarse para Lisboa, á donde llamaba el voto del pueblo, cuando los electores de Rio Janeiro, reunidos en la sala principal de la Bolsa para elegir los diputados que habian de ir á Portugal, rogaron al rey que viniese á renovar la solemne promesa de no infringir la constitucion. Tal vez era importuna semejante demanda, puesto que aquella asamblea de electores no tenia el carácter de oficial; pero Juan VI respondió que consentia en ello, y desde entonces no tenia ya motivo para mostrarse irritado.

En esto se supo que acababan de colocarse tropas al rededor de la asamblea, y á pesar de las reclamaciones que se hicieron, no tardaron en cercarla completamente. Los electores estaban sin armas, porque no abrigaban la menor desconfianza; pero los soldados hicieron uso de las suyas, y fué tal el terror, que entre los que no cayeron bajo el fuego de la fusilería, unos perecieron estrujados y otros en las aguas que bañaban las paredes exteriores de la Bolsa. Cinco dias despues de este suceso, Juan VI se embarcó con toda su familia, menos D. Pedro á quien confirió la difícil regencia del Brasil.

El plan de sus ministros respecto de las libertades portuguesas era la continuacion de su conducta en el Brasil. Deteniéndose en las Azores, Juan VI debia enviar á Lisboa al impetuoso Severiano, y mientras este activo militar preparase la victoria de la reaccion, le secundaria con las amenazas de la Inglaterra. Sin embargo, las cortes nacionales intimaron á Severiano la orden positiva de no desembarcar en ningun punto del litoral portugués, y Juan VI se negó á detenerse en las Azores. El rey queria por el contrario, no suspender ni un momento su viaje y llegar á Lis-

boa tan pronto como fuese posible, lo cual verificó el día 3 de julio de 1821, radiante de contento y entre los testimonios del mas sincero afecto.

Juan VI jura la constitucion portuguesa; intervencion de la Europa en la Peninsula.

A pesar de las tristes escenas que acababan de ensangrentar las calles de Rio Janeiro, nada autoriza para afirmar que el débil Juan VI, al mostrarse tan contento, y aun al jurar el dia siguiente la estricta observancia de la constitucion, no siguiese los sinceros movimientos de su voluble corazon. Las libertades por cuya causa la España sufría entonces tantos males, disfrutábalas Portugal sin que le hubiesen costado un solo combate ni un solo hombre, merced á la buena voluntad de un príncipe que creía reconocer la voz de Dios en la de sus súbditos. ¡Dichoso este país, si sus libertades hubiesen sido mas duraderas, si hubiese tenido un rey mas enérgico, y si á falta de la grandeza á la cual no le era ya dado aspirar, hubiese saboreado la dulzura de la prosperidad en el seno de la paz!

Pero no bien traspuso los Pirineos la gran noticia de que toda la Península se habia levantado en nombre de la libertad, los príncipes temieron para sus estados la terrible explosion de las mismas ideas. En aquel entonces acababan de celebrar otra santa alianza que mancomunaba todas las fuerzas de las naciones aliadas, y se apresuraron á participar á Fernando VII y á Juan VI el disgusto y la alarma que les causaban la conducta de sus súbditos y su culpable indulgencia. Les representaban la revolucion renaciente, la religion comprometida, los tronos conmovidos por unas concesiones que en breve parecerian hasta insuficientes; y en caso de que intentasen retirar lo que habian concedido, les ofrecian sus ejércitos y tesoros. ¿Acaso no son todos los reyes solidarios?

No hay que recordar aquí el ardor con que el rey de España acogió estos consejos y ofrecimientos. Profundamente imbuido en las tradiciones de la monarquía española, odiaba toda idea nueva, y si habia jurado respetarlas, el temor le habia dictado su juramento. No sucedia así respecto de Juan VI, quien léjos de dar oidos á las sujestiones de la Europa; léjos de invocar las ba-

yonetas de la santa alianza, quiso dejar á las cortes el cuidado de redactar la constitucion portuguesa, hecho lo cual, la ratificó imponiendo el mismo juramento á todos los príncipes y dignatarios, bajo pena de destierro y de degradacion (1.º de octubre de 1822). Ni la reina pudo evadir esta obligacion rigurosa, y como se negaba á jurar la constitucion, diciendo que se habia propuesto no hacer ningun juramento *bueno ó malo*, recibió la órden de salir de Portugal, si bien por consideracion á su salud se le permitió residir sola en el castillo de Ramalhao, léjos de Lisboa y de la corte.

Y sin embargo, ¡cuán sensible debia ser para un rey, poco antes absoluto, aceptar la constitucion recién votada por las cortes de Lisboa! Ni las libertades constitucionales de la Francia, ni aun las de Inglaterra, habian bastado al atrevido liberalismo de los reformadores portugueses, quienes no habian vacilado en proclamar el sufragio universal, sin otras garantias que la edad de veinte y cinco años y una moralidad notoria; para que no hubiese interrupcion en el ejercicio del poder legislativo, habian añadido que durante el intervalo de las sesiones, una comision de siete individuos debia encargarse de vigilar por la observancia de la constitucion; de suerte que la autoridad ministerial no era ya mas que nominal, quedándole al trono solo vanos honores. El rey no tenia siquiera el *veto* suspensivo.

Los partidarios mas ardientes de la libertad, no podrán menos de convenir en que las cortes, al obrar así, no atendieron lo bastante á las circunstancias, ni á las tradiciones nacionales. El pueblo portugués no se hallaba en estado de administrarse por sí mismo, y menos aun por medio del sufragio universal. Tan solo la sancion del tiempo consolida los progresos; el sufragio universal habia de ser mas desfavorable que propicio á la libertad portuguesa, en cuanto las masas estaban aun sumidas en la mas profunda ignorancia. Las luces, el liberalismo, se encontraban entonces en las clases medias, y á ellas convenia dar el gobierno, interin la nacion llegase á ser capaz de asociarse al mismo.

Las cortes irritan al Brasil, el cual se erige en imperio y proclama á D. Pedro (1822).

Quando los graves errores de los primeros reformadores por-

tugueses habian dado ya algunas esperanzas á los amigos del antiguo orden de cosas, la asamblea se engolfó inconsideradamente en una cuestion casi insoluble. Tratábase nada menos que de despojar al Brasil de la mayor parte de los derechos de que disfrutaba desde 1807, y de convertirle en simple colonia, con los antiguos monopolios de navegacion y comercio que este título implicaba. A este decreto añadieron las cortes la orden intimada á D. Pedro de volver inmediatamente á Europa, y á pesar de hallarse casado, la de viajar durante muchos años bajo la direccion de un ayo!

Fácil era presentir las funestas consecuencias de semejante resolucion. Los brasileños juraron no sufrir el restablecimiento de la tiranía, y defender hasta morir su libertad. Además de conocer su propia fuerza, estaban muy persuadidos de la debilidad de la metrópoli, para que les pareciese dudoso el triunfo, siendo Andrada, cuya familia ejercia una influencia casi soberana en la provincia de San Pablo, el jefe de la insurreccion.

El regente D. Pedro afectó por el contrario no oponerse á la voluntad de las cortes portuguesas; pero sea que estuviese secretamente irritado por el llamamiento y por el destierro que le imponian; sea que temiese ver erigir al Brasil en república si no seguia el impulso nacional, no perseveró mucho tiempo en su obediencia, y mientras los diputados brasileños salian de Lisboa para protestar de las medidas vejatorias de que su patria era objeto, consentia en aceptar en Rio Janeiro, primero el título de protector constitucional, y luego el de emperador.

Esta declaracion de independencia, que fué proclamada el 12 de octubre de 1822, completó la emancipacion de la América meridional respecto de la Europa, pudiendo preverse tanto mas el éxito, en cuanto las cortes no disponian de los recursos necesarios para restablecer en el Brasil la autoridad de la metrópoli. Confiando en su propio poder y en la docilidad de los brasileños, acababan de dar las gracias á los oficiales ingleses, y de desorganizar el ejército portugués que los mismos habian formado.

Reaccion de los absolutistas bajo la direccion de D. Miguel (1824).

No obstante todos los peligros á que se esponia la revolucion portuguesa, la primera tentativa del conde de Amarante contra

ella fracasó completamente (23 de febrero de 1823). En vano se escudaba con el noble deseo *de poner al rey en libertad y devolver al pueblo su felicidad con sus antiguas leyes*: fué proscrito; y rechazado de Portugal por los soldados de las cortes, tuvo que ir á ofrecer sus servicios al duque de Angulema, que acababa de entrar en España en servicio de la santa alianza y contra la revolucion. El de Angulema creyó que debía rehusar el auxilio del de Amarante, haciéndole observar que el gobierno francés no habia cesado de mantener las mejores relaciones con el de Portugal.

Sin embargo, el espíritu de reaccion iba propagándose continuamente, y en verdad, nadie tenia motivos para estar contento: ni la nobleza ni el clero que intrigaban en nombre de sus privilegios y de la religion menoscabada; ni el pueblo que se quejaba de la paralización del comercio y de la lentitud de las reformas. En vez de acusar á los diputados por su insuficiencia, á los absolutistas por sus maquinaciones, ó al malestar que las revoluciones mas útiles acarrearán por algun tiempo, acusóse la libertad misma, siendo luego tal la fuerza de este sentimiento, que muchos de los que mas abiertamente se habian declarado por ella, abjuraron sus esperanzas como una ilusion transitoria. Igual pensamiento dominaba en España; solo que Fernando VII necesitó el apoyo de la Francia para restablecer su gobierno absoluto, al paso que en Portugal la reaccion se bastó á sí misma.

Esta reaccion la operó el ejército, es decir, el mismo cuerpo que habia dado la señal de la independencia. Las cortes habian enviado una columna de tropas á la frontera española para vigilar los activos pasos del conde de Amarante, y los jefes que la mandaban, secundados secretamente por Fernando VII y la santa alianza, persuadieron á sus soldados de la excelencia del antiguo gobierno. Mal aleccionadas por la habitual volubilidad de las masas, por el ejemplo de la España, y por la esterilidad de la revolucion que poco antes llevaron á cabo, las tropas creyeron señalar su patriotismo renegando de su pasado y rebelándose en nombre del rey, como anteriormente se habian rebelado en nombre de la nacion.

Los insurrectos hallaron luego un gefe, pues entre los que habian jurado la constitucion, habia muchos que se hallaban dispuestos á olvidar su juramento. En efecto, no bien llegados á Vi-